

**Memorándum No. 139/2020**

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
C. ARMANDO MÉNDEZ LÓPEZ  
P R E S E N T E.-**

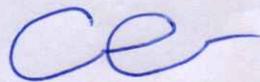
RIOVERDE  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2018-2021

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido  
20/1/2021  
[Handwritten signature]

Memorándum No. 143/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
LIC. HONORATO HURTADO ÁLVAREZ  
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBI  
06/01/2021  
10:47 hrs

Memorándum No. 138/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
L.A. ANA CECILIA CRUZ MORALES  
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibir  
Ana Cecilia Cruz  
06 Enero 2020

Memorandum No. 144/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**  
**C. ILDA MARÍA MATA MELÉNDEZ**  
**P R E S E N T E.-**

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*Recibimos  
06-01-2021*

**Memorándum No. 140/2020**

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
C.P. PABLO DEL ÁNGEL ANDRADE LEVERMAN  
P R E S E N T E.-**

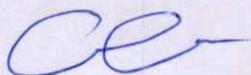
RIOVERDE  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2018-2021

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



**C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Memorándum No. 142/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
C.P. OLGA GUADALUPE GUTIERREZ ÁVILA  
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido  
06/15/2021

**Memorandum No. 139/2020**

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
C. ARMANDO MÉNDEZ LÓPEZ  
P R E S E N T E.-**

RIOVERDE  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2018-2021

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido  
20/1/2021  
[Handwritten signature]

Memorándum No. 143/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
LIC. HONORATO HURTADO ÁLVAREZ  
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBI  
06/01/2020  
10:47 hrs

Memorándum No. 138/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
L.A. ANA CECILIA CRUZ MORALES  
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibir  
Ana Cecilia Cruz  
06 Enero 2020

Memorandum No. 144/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**  
**C. ILDA MARÍA MATA MELÉNDEZ**  
**P R E S E N T E.-**

**C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



**C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

*Recibimos  
06-01-2021*

**Memorandum No. 140/2020**

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
C.P. PABLO DEL ÁNGEL ANDRADE LEVERMAN  
P R E S E N T E.-**

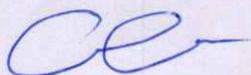
RIOVERDE  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2018-2021

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



**C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Memorandum No. 142/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
C.P. OLGA GUADALUPE GUTIERREZ ÁVILA  
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido  
06/15/2021

**Memorándum No. 139/2020**

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
C. ARMANDO MÉNDEZ LÓPEZ  
P R E S E N T E.-**

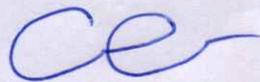
RIOVERDE  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2018-2021

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido  
20/1/2021  
[Handwritten signature]

Memorándum No. 143/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
LIC. HONORATO HURTADO ÁLVAREZ  
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBI  
06/01/2020  
10:47 hrs

Memorándum No. 138/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
L.A. ANA CECILIA CRUZ MORALES  
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibir  
Ana Cecilia Cruz  
06 Enero 2020

Memorándum No. 144/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**  
**C. ILDA MARÍA MATA MELÉNDEZ**  
**PRESENTE.-**

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*Recibimos  
06-01-2021*

Memorándum No. 140/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
C.P. PABLO DEL ÁNGEL ANDRADE LEVERMAN  
P R E S E N T E.-

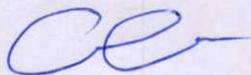
RIOVERDE  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2018-2021

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Memorándum No. 142/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
C.P. OLGA GUADALUPE GUTIERREZ ÁVILA  
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido  
06/15/2021

**Memorándum No. 139/2020**

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
C. ARMANDO MÉNDEZ LÓPEZ  
P R E S E N T E.-**

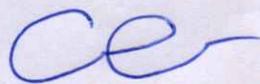
RIOVERDE  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2018-2021

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido  
20/1/2021  
[Handwritten signature]

Memorándum No. 143/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
LIC. HONORATO HURTADO ÁLVAREZ  
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBI  
06/01/2021  
10:47 hrs

Memorándum No. 138/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
L.A. ANA CECILIA CRUZ MORALES  
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibir  
Ana Cecilia Cruz  
06 Enero 2020

Memorándum No. 144/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**  
**C. ILDA MARÍA MATA MELÉNDEZ**  
**PRESENTE.-**

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*Recibimos  
06-01-2021*

**Memorándum No. 140/2020**

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
C.P. PABLO DEL ÁNGEL ANDRADE LEVERMAN  
P R E S E N T E.-**

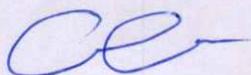
RIOVERDE  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2018-2021

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



**C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Memorándum No. 142/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
C.P. OLGA GUADALUPE GUTIERREZ ÁVILA  
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido  
06/15/2021

**Memorándum No. 139/2020**

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
C. ARMANDO MÉNDEZ LÓPEZ  
P R E S E N T E.-**

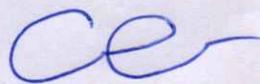
RIOVERDE  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2018-2021

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido  
20/1/2021  
[Handwritten signature]

Memorándum No. 143/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
LIC. HONORATO HURTADO ÁLVAREZ  
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBI  
06/01/2020  
10:47 hrs

Memorándum No. 138/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
L.A. ANA CECILIA CRUZ MORALES  
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibir  
Ana Cecilia Cruz  
06 Enero 2020

Memorandum No. 144/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**  
**C. ILDA MARÍA MATA MELÉNDEZ**  
**P R E S E N T E.-**

**C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



**C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

*Recibimos  
06-01-2021*

Memorándum No. 140/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
C.P. PABLO DEL ÁNGEL ANDRADE LEVERMAN  
P R E S E N T E.-

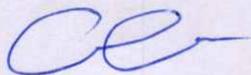
RIOVERDE  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2018-2021

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Memorándum No. 142/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
C.P. OLGA GUADALUPE GUTIERREZ ÁVILA  
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido  
06/15/2021

**Memorándum No. 139/2020**

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
C. ARMANDO MÉNDEZ LÓPEZ  
P R E S E N T E.-**

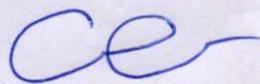
RIOVERDE  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2018-2021

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido  
20/1/2021  
[Handwritten signature]

Memorándum No. 143/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
LIC. HONORATO HURTADO ÁLVAREZ  
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBI  
06/01/2020  
10:47 hrs

Memorándum No. 138/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
L.A. ANA CECILIA CRUZ MORALES  
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibir  
Ana Cecilia Cruz  
06 Enero 2020

Memorandum No. 144/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**  
**C. ILDA MARÍA MATA MELÉNDEZ**  
**P R E S E N T E.-**

**C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



**C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

*Recibimos  
06-01-2021*

Memorándum No. 140/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
C.P. PABLO DEL ÁNGEL ANDRADE LEVERMAN  
P R E S E N T E.-

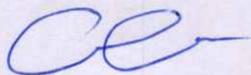
RIOVERDE  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2018-2021

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Memorándum No. 142/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
C.P. OLGA GUADALUPE GUTIERREZ ÁVILA  
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido  
06/15/2021